

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.318.032 y **CONCESIONES UNITED GOLD S.A.S** con el Nit 900.401.533, representada legalmente por el señor **FRANKLIN ELKINS THOMAS**, identificado con pasaporte N° 306.889.473 o quien haga sus veces, que dentro del expediente con placa **N° JCQ-14471**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003791**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.318.032 y **CONCESIONES UNITED GOLD S.A.S** con el Nit 900.401.533, representada legalmente por el señor **FRANKLIN ELKINS THOMAS**, identificado con pasaporte N° 306.889.473 o quien haga sus veces, titulares del Contrato de Concesión N° **JCQ-14471**, para la exploración y explotación de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SEGOVIA**, para que allegue en el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, lo siguiente:

- Copia de la renovación de la Póliza Minero- Ambiental por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 8'826.300) correspondiente al tercer año de la etapa de construcción y montaje.
- Copia de la consignación por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 99'759.640).

Lo anterior, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión JCQ-14471, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los titulares mineros, **BAJO APREMIO DE MULTA**, para que presente a este Despacho, en el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, los Formatos Básico Minero semestrales correspondiente a los años 2011, 2012 y 2015,^o y los FBM anuales correspondiente a los años 2011, 2014 y 2015, atendiendo las especificaciones del numeral 2.3 del concepto técnico.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a los titulares mineros, para que presente el Programa de Trabajos y Obras, en el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, atendiendo las especificaciones del numeral 2.5. del concepto técnico.

ARTICULO CUARTO: DAR traslado del concepto técnico No. 1244728 del 29 de septiembre de 2016.

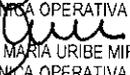
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal a los interesados, o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

La **SOCIEDAD CERÁMICAS ARAGÓN S.A.**, Identificada con Nit: **8110252544**, representada legalmente por el señor **LUIS ALFONSO ARANGO MEJIA** identificado con CC No. **71609000** ó quien haga sus veces, que dentro del expediente con placa N° **IHO-10391**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003859**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a la **SOCIEDAD CERÁMICAS ARAGÓN S.A.**, Identificada con Nit: **8110252544**, representada legalmente por el señor **LUIS ALFONSO ARANGO MEJIA** identificado con CC No. **71609000**, titular del Contrato de Concesión N° **IHO-10391**, para la exploración y explotación de una mina de **ARCILLA**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMAGÁ**, de este departamento, suscrito el **30 de agosto de 2011** e inscrito en el Registro Minero Nacional el **29 de octubre** de 2013, con el código: **IHO-10391**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue póliza minero ambiental atendiendo las especificaciones evaluadas en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la titular del Contrato de Concesión N° **IHO-10391**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue Formato Básico Minero FBM- Anual 2015, de conformidad a las especificaciones del numeral 2.3 del concepto técnico No. **1244981** del 07 de octubre de 2016, so pena de proceder a las acciones pertinentes para esta clase de incumplimientos.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la anualidad del 29 de octubre de 2014 al 28 de octubre de 2015

- Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la anualidad, desde el día 29 de octubre de 2015 al 28 de octubre de 2016.
- Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestrales 2014, 2015 y Anuales correspondientes a los años 2013 y 2014, teniendo en cuenta que la información allí consignada que es responsabilidad del titular.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO N°1244981 del 07 de octubre de 2016, mediante el cual Se realizó al interior de las diligencias del contrato de concesión N° **IHO-10391** para la explotación económica de una mina de **ARCILLA** ubicada en jurisdicción del Municipio de Amaga de este Departamento, de este departamento, suscrito el **30 de agosto de 2011** e inscrito en el Registro Minero Nacional el **29 de octubre** de 2013, con el código: **IHO-10391**.

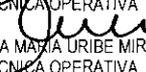
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

La sociedad "DRAGADOS Y EXPLORACION GOLD S.A.S."- MIDRAE GOLD S.A.S., identificada con el Nit 900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.318.032, o por quien haga sus veces y a la sociedad "CONCESIONES UNITED GOLD S.A.S.", identificada con el Nit. 900.401.533-1, representada legalmente por el señor PABLO ORSOLANI SOSA, identificado con cédula de extranjería N° 373.254 o quien haga sus veces, que dentro del expediente con placa N° JD8 -16531. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 AUTO N° 2016080003792. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad minera "DRAGADOS Y EXPLORACION GOLD S.A.S."- MIDRAE GOLD S.A.S., identificada con el Nit 900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.318.032, o por quien haga sus veces y a la sociedad "CONCESIONES UNITED GOLD S.A.S.", identificada con el Nit. 900.401.533-1, representada legalmente por el señor PABLO ORSOLANI SOSA, identificado con cédula de extranjería N° 373.254 o quien haga sus veces, titulares del Contrato de Concesión N° JD8 -16531, para la exploración y explotación de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de SEGOVIA, de este departamento; para que allegue, en el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, lo siguiente:

- Copia de la renovación de la Póliza Minero- Ambiental por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 8'826.300) correspondiente al segundo año de la etapa de construcción y montaje.
- Copia de la consignación por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 55'931.217).

Lo anterior, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión JD8-16531, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los titulares mineros, **BAJO APREMIO DE MULTA**, para que presente a este Despacho, en el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, los Formatos Básico Minero semestral del año 2015 y Anual correspondientes a los años 2014 y 2015; así como la modificación del FBM anual del año 2011, atendiendo las especificaciones del numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del concepto técnico.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a los titulares mineros, para que presente el Programa de Trabajos y Obras, en el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, atendiendo las especificaciones del numeral 2.5. del concepto técnico.

ARTICULO CUARTO: DAR traslado del concepto técnico No. 1244729 del 29 de septiembre de 2016.

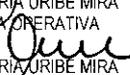
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal a los interesados, o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A La sociedad **TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S.**, identificada con el Nit 900.460.555-3, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.293.048** o quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión N° **LB4-08102X**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003795**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S.**, con Nit **900.460.555-3**, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8293048**, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión N° **LB4-08102X**, para la exploración y explotación de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **Segovia**, para que allegue, en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD**, lo siguiente:

- Copia de la renovación de la Póliza Minero- Ambiental por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$13'865306)**.
- Para el segundo año de la etapa de exploración, además debe presentar copia de la consignación del canon superficiario por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$46'753.873)**, del Contrato de Concesión **LB4-08102X**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero **BAJO APREMIO DE MULTA**, para que presente este Despacho, en el término perentorio de **treinta (30) días** hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, los Formato Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2012, 2015, de conformidad a lo señalado en el Concepto Técnico No. **1244734** del 29 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO del concepto técnico No. **1244734** del 29 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A La **SOCIEDAD R&C GROUP S.A.S**, identificada con Nit. **900.328.813-5**, representada legalmente por el Señor VICTOR MANUEL CARRILLO SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.502.742, o por quien haga las veces, que dentro del expediente con placa **N° 980**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003793**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO CONCEPTO TECNICO NUMERO 1244313 de 21 de Septiembre de 2016, a la SOCIEDAD R&C GROUP S.A.S. identificada con Nit, 900.328.813-5, representada legalmente por el señor VICTOR MANUEL CARRILLO SEPULVEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.502.742, o por quien haga las veces, de titular de la Licencia de Explotación Minera **N° 980** para la explotación de METALES PRECIOSOS, ubicada en jurisdicción del municipio de Abriaqui y Cañasgordas de este departamento, otorgada mediante Resolución 1670 del 29 de Octubre de 1993, inscrita en el Registro Minero Nacional el 22 de Febrero de 1994, con el código RMN GDIG-01 de 29 de Enero de 2003

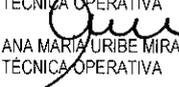
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado, o a su apoderado, legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARIA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARIA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Aipujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A La sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. **900193739-6**, representada legalmente por el señor **ROHRACH KLAUS**, identificado con cedula de extranjería No. 370.643, o por quien haga sus veces que dentro del expediente **No. 7570**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003849**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. **900.193.739-6**, representada legalmente por el señor **ROHRACH KLAUS**, identificado con cedula de extranjería No. 370.643, o por quien haga sus veces; quien actúa por intermedio de apoderado general, abogada **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.250.220 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 100073 del Consejo Superior de la Judicatura; titular del Contrato de Concesión **No. 7570**, para la exploración y explotación de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **MURINDÓ**, de este Departamento,, para que allegue aclaración, corrección o modificación los Formatos Básico Minero Anual de los años 2011 y 2012 y Semestral del año 2012, atendiendo las especificaciones del numeral 2.3 del Concepto Técnico No. **1245362** del 26 de octubre de 2016. Lo anterior, en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión No. 7570, de conformidad a lo señalado en el numeral 2.4 del Concepto Técnico No. **1245362** del 26 de octubre de 2016, la Póliza Minero Ambiental de Cumplimiento N° 01 DL019298 emitida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. **CONFIANZA**, con un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$3'762.800)**, con vigencia desde el día 25 de abril de 2016 hasta el día 24 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero, el Concepto Técnico No. **1245362** del 26 de octubre de 2016.

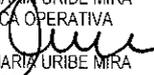
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellin, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

La sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit. 900193739-6, representada legalmente por **HAMYR EDUARDO GONZALEZ MORALES**, identificado con cédula **No 73.125.342**, o por quien haga sus veces, que dentro del expediente con placa **No. 6802**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003857**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit. 900193739-6, representada legalmente por **HAMYR EDUARDO GONZALEZ MORALES**, identificado con cédula **No 73.125.342** de Cartagena o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión **No 6802**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS, MOLIBDENO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **FRONTINO, MURINDÓ Y VIGÍA DEL FUERTE** de este Departamento, para que en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, presente a este Despacho:

- Las correcciones al Formatos Básico Mineros anual correspondiente al año 2012, según lo indicado en el ítem 2.3 del Concepto Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la póliza de cumplimiento de las obligaciones contractuales N° 01 DL019408 emitida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, por un valor asegurado de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (**\$ 4.720.250**), con vigencia desde el día 02 de mayo del 2016 hasta el día 24 de enero del 2017.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO y poner en conocimiento el Concepto Técnico No. **1245102** del 12 de octubre de 2016, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera N° **6802**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **NIT No. 9001937396**, representada legalmente por **RAFAEL ANTONIO ALFONSO ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 4.268.893** o por quien haga sus veces, que dentro del expediente con placa **Nº 6243**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO Nº 2016080003801**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, dentro del contrato de concesión **No. 6243** del cual es titular la sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.**, con **NIT No. 9001937396**, representada legalmente por **RAFAEL ANTONIO ALFONSO ROA** identificado con la cédula de ciudadanía **4.268.893** o por quien haga sus veces, para la exploración y explotación de un yacimiento de **ORO Y SUS MINERALES CONCESIBLES**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **DABEIBA** acorde a lo establecido en el concepto técnico No. 1245099 del 12 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR traslado del concepto técnico No. 1245099 del 12 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado, o a su apoderado, legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

La Sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT. 9001937396**, representada legalmente por el señor FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 79781463; o quien haga sus veces; que dentro del expediente con placa **Nº H6787005**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO Nº 2016080003802**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el **Concepto Técnico No.1244339** del 21 de septiembre de 2016, realizado al interior de las diligencias del contrato de concesión, radicado con el número **H6787005**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO Y SUS DERIVADOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **FRONTINO Y URRAO** de este Departamento, del cual es titular la Sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S**, identificado con **Nit 9001937396**, representada legalmente por el señor FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, Identificado con cedula de ciudadanía No 79781463, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado, o a su apoderado, legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARIA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA
ANA MARIA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ALVARO VELÁSQUEZ URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 70.106.444**, es titular del Contrato de Concesión **No. 6850**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 28 de octubre de 2016 **AUTO**
N° 2016080003754. La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **ALVARO VELÁSQUEZ URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.106.444, titular del Contrato de Concesión **No. 6850**, para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, lo siguiente:

- El pago del canon superficiario de la tercera anualidad.
- Los formularios de declaración y soporte de regalías de los trimestres I y II de los años 2012 y 2016.
- El pago de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$288.713), por concepto de pago de liquidación de regalías.

So pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 1244717 del 29 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero, para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo aclare, corrija o modifica los FBM anuales correspondiente a los años 2006, 2007, 2008, 2012, 2013, 2014 y 2015 y modifique la Póliza Minero Ambiental para la anualidad de explotación, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 1244717 del 29 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el pago de las regalías de los trimestres II del 2010, III, IV del 2012, I, II, III, IV del 2013, así mismo, los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondiente a los años 2006, 2007, 2008, 2013, 2014, 2015, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 1244717 del 29 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico No. 1244717 del 29 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A La sociedad “EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.”, con Nit. 900.193.739-6, representada legalmente por el señor Rohrach Klaus, identificado con cedula de extranjería No. 370.643, o quien haga sus veces, que dentro del expediente con placa N° 6027. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003842.** La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR, a la sociedad “EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.”, con Nit. 900.193.739-6, representada legalmente por el señor Rohrach Klaus, identificado con cedula de extranjería No. 370.643, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión N° 6027, para exploración de un yacimiento de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **MURINDÓ**, de este departamento, para que, en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aclare, corrija o modifique el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2011, atendiendo las especificaciones del numeral 2.3 del presente concepto técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Póliza de Cumplimiento N° 01 DL019336, emitida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, con un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (**\$ 4'576.400**), con vigencia desde el día 26 de mayo de 2016 hasta el día 25 de mayo de 2017, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO: DAR traslado del concepto técnico No. Concepto Técnico No. 1245098 del 12 de octubre de 2016.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad "**CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINTEROS Y CIA**", con NIT 811019712-1, representada legalmente por **MARÍA EUGENIA QUINTERO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39444616**, o por quien haga sus veces, que dentro del expediente con placa; **No. L5222005**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO**
N° 2016080003798. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales del año 2002 y 2003, dentro de las diligencias de la Licencia De Exploración **No. L5222005**, de la cual es titular la sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINTEROS Y CIA**, con NIT 811019712-1 representada legalmente por **MARÍA EUGENIA QUINTERO MESA** identificada con cedula de ciudadanía numero 39444616 o por quien haga sus veces, para la explotación de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **SAN VICENTE, RIONEGRO Y MARINILLA**, de este departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular, el Concepto Técnico N°1244594 del 27 de septiembre de 2016, realizado al interior de las diligencias de la Licencia de Explotación Minera N° L5222005.

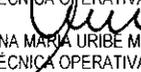
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado, o a su apoderado, legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A **RICARDO ANTONIO TREJOS SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.424.646** y **MARTHA LIBIA PARRA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.739.355, que dentro del expediente con placa **Nº 4934**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 23 de noviembre de 2016 **AUTO Nº 2016080004157**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a **RICARDO ANTONIO TREJOS SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.424.646 y **MARTHA LIBIA PARRA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.739.355, titulares de la Licencia de Explotación Nº **4934**, para que alleguen copia del formulario para declaración de producción y liquidación de regalías, por explotación de minerales de los trimestres I y II del 2016 y corrija los formularios de liquidación de regalías del IV trimestre de 2010, I, II, III, IV trimestres de 2011, I, II, III, IV trimestres de 2012, I, II, III, IV trimestres de 2013, I, II, III y IV trimestres de 2014 y I, II, y III trimestres de 2015, en el término perentorio de **quince (15) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente Auto Administrativo, según la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los titulares de la Licencia de Explotación Minera No. **4934**, para que alleguen, previo a **MULTA**, copia de los Formatos Básicos Mineros correspondientes a la anualidad y semestralidad de los años 2008 y 2009 y semestral 2016, además deberá corregir los FBM anuales de los años 2012, 2013, 2014, y 2015 con sus correspondientes planos de avances, en el término perentorio de **treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria de presente Auto Administrativo so pena de proceder a las acciones

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el pago del canon superficialario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de Exploración.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO N°1244713 del 29 septiembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** a los interesados o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 05 de diciembre de 2016 a las 7:30 am

Desfijado 09 de diciembre de 2016 a las 5:33 pm


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015